

No. 29

SESIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADA EN CASA PRESIDENCIAL, CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Asistentes: El Señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén; quien preside la presente sesión del Consejo de Ministros; el señor Secretario del Consejo: Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes; el Señor Vicepresidente de la República, Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio. Los Señores Ministros: de Relaciones Exteriores, Ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla; de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana; Viceministro de Prevención Social, Encargado del Despacho, Ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo; Viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; de Economía, Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán; Ministro de Educación, Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares; de la Defensa Nacional, General David Victoriano Munguía Payés; de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez; Viceministro de Agricultura y Ganadería, Encargado del Despacho, Licenciado Hugo Alexander Flores Hidalgo; de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante; de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Señor Manuel Orlando Quinteros Aguilar conocido por Gerson Martínez; y, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciada Lina Dolores Pohl Alfaro.

APERTURA DE LA SESIÓN: Establecido el quórum necesario, el Señor Presidente de la República dio lectura a la agenda propuesta.

AGENDA:

PUNTO ÚNICO: TRANSFERENCIA ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RAMO DE HACIENDA Y DISTINTOS RAMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, POR \$ 69,000,000.00.

Una vez leída la Agenda, la misma fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Aprobada la Agenda, se procedió a su desarrollo de la siguiente manera:

Se da la palabra al Señor Viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro, para que someta a consideración y aprobación de este Consejo, las Reformas a la Ley de Presupuesto vigente.

PUNTO ÚNICO. Se introducen reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio financiero fiscal de 2017, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias correspondientes del Ramo de Hacienda, a diversos Ramos e Instituciones del Sector Público, por un monto de US\$ 69,000,000.00; el señor Viceministro de Hacienda ha explicado lo siguiente: **I)** Que de conformidad a lo establecido por el artículo 3 de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, como el artículo 12 de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, los fondos percibidos por las contribuciones especiales, se incorporan dentro del presupuesto del Ramo de Hacienda, para el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que el referido ramo ha recaudado el valor de **US\$ 69,000,000.00**, que corresponden a montos obtenidos durante el presente ejercicio financiero fiscal de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana y de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia; **II)** Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, como el artículo 11 de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, los recursos provenientes de dichas contribuciones especiales serán utilizados única y exclusivamente para la seguridad ciudadana y convivencia, misma que se concretará en diversos beneficios, tales como instituciones de seguridad fortalecidas, el disfrute de servicios institucionales eficientes para la prevención de la violencia, la recuperación de espacios públicos, el desarrollo de los programas de reinserción y prevención del delito, la reducción del número de niños, adolescentes y jóvenes que no estudian y no trabajan, entre otros; **III)** Por lo anterior, según el balance realizado por el Ministerio de Hacienda y en atención a las prioridades establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, las que se contemplan en el Plan El Salvador Seguro, se asigna la cantidad de **US\$**

69,000,000.00 de los recursos provenientes de las contribuciones especiales antes mencionadas, los que serán utilizados para ejecutar diversos programas; siendo necesario efectuar una transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos Ramos y Entidades del Sector Público, según detalle siguiente:

Institución	Destino de Monto a Incrementar	Valor Incrementado
Ministerio de Educación	Para la realización de dos Acciones: (1) Educación en 26 municipios priorizados, tales como incorporación de nuevos estudiantes en modalidades flexibles, escuelas abiertas, entre otros aspectos (\$9,600,000.00); y (2) Para la formación técnica vocacional y profesional (\$ 1,000,000.00).	\$ 10,600,000.00
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Para la Secretaría de Estado se apoyan los siguientes proyectos: (1) La dinamización de espacios públicos, borrado de grafitis y fortalecimiento familiar en municipios priorizados (\$900,000); (2) Atención a víctimas (\$ 1,000,000) y (3) Pago de bonos (\$7,500), totalizando \$ 1,907,500.00	\$ 26,224,600.00
	La Dirección General de Centros Penales , específicamente para la realización de las siguientes actividades: (1) Programa "Yo Cambio" y proyecto relativo al fortalecimiento de audiencias virtuales (\$7,860,600); (2) Pago de bonos relativos a personal de la Dirección General de Centros Penales (\$513,300.00); (3) Pago de bonos de personal de la inspección General de la Dirección General de Centros Penales (\$7,800). Totalizando \$ 8,381,700.00 .	
	La Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia para acciones relativas a: (1) Pago de bonos (\$84,000) y (2) acciones relativas al fortalecimiento institucional (\$416,000), con un total de \$ 500,000.00 .	
	La Academia Nacional de Seguridad Pública se refuerza para acciones relativas a la formación de dos promociones de nuevos policías de 250 elementos cada una, con un monto total de \$ 500,000.00 .	
	La Policía Nacional Civil se refuerza para actividades relativas al fortalecimiento institucional (\$8,000,000) y el pago de bonos (\$6,935,400), totalizando \$ 14,935,400.00 .	
Fiscalía General de la República	Para el control y persecución penal, así como el fortalecimiento institucional.	\$ 7,000,000.00
Ministerio de la Defensa Nacional	Para el cumplimiento de los siguientes propósitos: (1) Pago de bonos trimestrales para 13,918 elementos de tropa (\$4,175,400); (2) Acciones de control y persecución penal, apoyo a la seguridad pública, así como fortalecimiento institucional (\$6,000,000).	\$ 10,175,400.00

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Para concretizar lo relativo al proyecto de fortalecimiento de los mecanismos de asistencia y protección a víctimas, enmarcado dentro de los ejes de prevención de la violencia, atención y protección de víctimas, así como fortalecimiento institucional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.	\$ 500,000.00
Presidencia de la República	Para el Programa de apoyo a la Juventud , que realizará acciones vinculadas a: (1) la empleabilidad juvenil, del programa "Jóvenes con Todo" (\$8,875,000) y; (2) Para centros de alcance, casas comunales, casas de la cultura y otros espacios públicos en 26 municipios activados (\$450,000.00). Haciendo un total de \$ 9,325,000.00.	\$ 14,500,000.00
	Para la Secretaría de Cultura de la Presidencia , que ejecutará el monto en centros de alcance, casas comunales, casas de la cultura y otros espacios públicos en 26 municipios activados, se asigna un total de \$ 450,000.00.	
	Para los programas que desarrolla el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES , con jóvenes activos en escuelas y clubes de deporte en municipios priorizados, se asigna el total de \$ 600,000.00.	
	A la Secretaría de Gobernabilidad , se la asigna un monto de \$ 4,125,000.00 , para realizar acciones vinculadas a obtener espacios públicos rehabilitados y mejorados, así como acciones en 16 de los municipios priorizados.	
TOTAL		\$ 69,000,000.00

IV) En consideración al anterior planteamiento del señor Viceministro de Hacienda y de conformidad a lo establecido en el artículo 167, ordinal 3o. de la Constitución de la República, este Consejo ha conocido el proyecto de reformas en comento, por lo que, **ACUERDA**, por unanimidad: Aprobar el proyecto de reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos, en los términos expuestos.

El señor Presidente de la República, dirigiéndose a los presentes da por terminada la Sesión Número Veintinueve de Consejo de Ministros. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a

las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, y para constancia firmamos.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República

ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
Vicepresidente de la República

HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA
Ministro de Relaciones Exteriores

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

LUIS ROBERTO FLORES HIDALGO
Viceministro de Prevención Social
Encargado del Despacho

ROBERTO DE JESÚS SOLÓRZANO CASTRO
Viceministro de Hacienda
Encargado del Despacho

THARSIS SALOMÓN LÓPEZ GUZMÁN
Ministro de Economía

CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
Ministro de Educación

DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS
Ministro de la Defensa Nacional

SANDRA EDIBEL GUEVARA PÉREZ
Ministra de Trabajo y Previsión Social

HUGO ALEXANDER FLORES HIDALGO
*Viceministro de Agricultura y Ganadería,
Encargado del Despacho*

ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE
Ministra de Salud

**MANUEL ORLANDO QUINTEROS
AGUILAR C/P GERSON MARTÍNEZ**
*Ministro de Obras Públicas, Transporte y
de Vivienda y Desarrollo Urbano*

LINA DOLORES POHL ALFARO
*Ministra de Medio Ambiente y
Recursos Naturales*